

SOLICITUD DE TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

(Para estudios de Primer y Segundo Ciclo)

EXTRACTO DE LA NORMATIVA (BOUC: 23-01-2008 y 20-07-2010)

Tendrán derecho a solicitar la compensación los alumnos cuando les reste una asignatura para finalizar los estudios de su titulación, siempre que dicha asignatura no supere el 5 por 100 de la carga lectiva total.

No serán compensables los créditos correspondientes al Practicum, al proyecto fin de carrera, a las estancias tuteladas, a las prácticas en empresas ni a las prácticas académicas.

En todos los casos será necesario que el alumno haya cursado un mínimo del 40 por 100 de la carga lectiva de su titulación en la Universidad Complutense de Madrid y se haya presentado, al menos tres veces, para la superación de la asignatura cuya calificación solicita sea compensada.

El alumno podrá solicitar una sola vez la compensación de la asignatura no superada.

En ningún caso podrá el Tribunal de Compensación realizar pruebas de examen al alumno para adoptar su decisión sobre la compensación solicitada.

Si el resultado de la compensación fuera favorable, la resolución del Tribunal se reflejará en un acta con la calificación cualitativa de "aprobado por compensación", con una calificación numérica de 5,0.

El solicitante se da por informado de los requisitos del Tribunal de Compensación y acepta los términos del mismo.

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	Nombre:
DNI / Pasaporte:	Teléfono: /
Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Correo electrónico:
ESTUDIOS Y CURSO	
<input type="checkbox"/> Bellas Artes	<input type="checkbox"/> Comunicación Audiovisual
<input type="checkbox"/> Traducción e Interpretación	<input type="checkbox"/> Ciencias Empresariales
<input type="checkbox"/> Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	<input type="checkbox"/> Turismo
1.º <input type="checkbox"/> 2.º <input type="checkbox"/> 3.º <input type="checkbox"/> 4.º <input type="checkbox"/> 5.º <input type="checkbox"/>	
DATOS DE LA ASIGNATURA PARA LA QUE SE SOLICITA LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN	
Código	Nombre
FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD	
Aranjuez, a de de 201	Firma del solicitante:

SR. DELEGADO DEL RECTOR EN EL CES FELIPE II. – ESTUDIOS UCM -

Nota informativa: De acuerdo con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado de que los datos personales suministrados pasarán a formar parte del fichero de "MATRICULACIÓN PRIMER Y SEGUNDO CICLO", cuyo responsable es el Vicerrector de Estudiantes, y cuya finalidad es la matriculación de los alumnos y el seguimiento de los expedientes (procesos de matrícula, liquidación, elaboración de actas, listados, certificaciones, control económico, etc.). El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Vicegerencia de Gestión Académica, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid.